

**AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL**

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, El Salvador, Centroamérica
Tel: 2565-4416, www.aac.gob.sv

**FORMULARIO RVSM-4 CARTA DE APROBACIÓN PARA OPERAR EN
ESPACIO AÉREO DESIGNADO RVSM (LOA)**

Tipo y modelo del avión:

Matrícula del avión:

Número de serie del avión:

Color del avión

Equipos instalados

Tipo	Fabricante	Modelo	Nº de parte	Nº de serie instalación	Fecha de instalación

Base de operaciones del avión (ciudad, Estado, dirección de correo):

Nombre del propietario/ operador del avión:

Lugar donde se desarrolló la instrucción de la tripulación:

Nombre de la persona responsable de las operaciones o representante legal:

Firma de la persona responsable de las operaciones o representante legal:

Domicilio (No debe ser una casilla de correo):

Ciudad, Estado, dirección de correo:

Para uso exclusivo de la AAC

Número de la Autorización:

Espacio(s) aéreo(s) designado(s) autorizado(s)
(WATRS, NAT, ASIA-PACIFICO, EUR, otros.)

Limitaciones del avión (si corresponde):

Esta aprobación certifica que se cumplen todas las condiciones para las operaciones realizadas dentro de los espacios aéreos designados RVSM, de acuerdo con los requisitos correspondientes a las normas y métodos recomendados de la OACI y que se cumplen para todas las operaciones internacionales. La persona responsable de las operaciones o representante legal del operador del avión, debe aceptar la responsabilidad del cumplimiento de la regulación indicada, a través de la firma de este documento y es responsable del cumplimiento de las políticas y de los procedimientos que se apliquen en las áreas de operaciones donde se realizan los vuelos. Este documento no es válido si no está firmado por la persona responsable de las operaciones del avión, o el representante legal. Si la persona que firma este documento deja de ser responsable, cambia la dirección del domicilio indicado, o el avión cambia de propietario o se cambia la base de operación, esta Carta de aprobación (LOA) también pierde su validez y la persona que la ha firmado debe notificar inmediatamente a la oficina emisora del cambio producido. La Carta de aprobación se puede renovar mediante una solicitud previa enviada a la AAC que la otorgó por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de su vencimiento, si no se ha realizado ningún cambio desde que se otorgó la original. De haberse producido algún cambio, se debe iniciar un proceso de aprobación nuevamente.

Fecha de otorgamiento:

D M A

Fecha de vencimiento

D M A

Firma de la autoridad responsable _____